

## PREGUNTAS FRECUENTES - VISITA DE PROFESORES DEL EXTERIOR 2019

### **¿Puedo postularme si ya resulté beneficiario de este llamado?**

Un responsable por la ejecución puede resultar beneficiario hasta 2 veces en un mismo año calendario. Un mismo curso puede ser apoyado hasta 2 veces en un plazo de 4 años. El plazo se computará dentro de los 4 años siguientes a partir de la fecha de aprobación.

### **¿Puedo presentar más de un profesor visitante en la postulación?**

Sí, pero se tendrá en cuenta la pertinencia de cada uno de los perfiles presentados y la contribución de cada uno al curso propuesto, entre los demás ítems previstos en la pauta de evaluación.

### **¿Estas postulaciones exigen presentar una contrapartida? ¿Cuál es el monto que debe aportar la contraparte?**

Sí, la postulación exige la presentación de una contrapartida por parte de la institución postulante nacional de al menos el 20% del costo total de la actividad. No se reconocen como gastos de contrapartida horas docentes y/o administrativas del personal empleado en la institución.

### **¿Qué rubros quedan contemplados con el aporte de ANII?**

Los rubros que se pueden cubrir son pasajes y viáticos de los científico/tecnólogo/s visitantes. Los pasajes aéreos deben ser en clase económica. Los traslados internos dentro de la ciudad donde se realiza el curso se consideran dentro de los viáticos.

### **¿Qué cartas aval debo presentar en la postulación?**

Se debe presentar una carta aval por la institución postulante nacional y una carta aval por cada una de las instituciones participantes que se incluyan en la postulación. Las plantillas están disponibles para descargar en la página del llamado y en el formulario de postulación on-line.

### **¿Existe algún modelo de nota para la carta de compromiso del profesor visitante?**

No, no hay un modelo para esta nota. En la misma debe quedar explicitado el compromiso de participación del científico/tecnólogo que se propone invitar, indicando nombre del curso y fecha estimada de realización.

### **¿Cuál es el plazo en el que pueden ejecutarse las actividades del 2do. llamado 2019?**

Las actividades podrán realizarse entre el mes de febrero y el mes de julio de 2020 inclusive.

⇒ **CVUy: El responsable por la ejecución debe tener ingresado su Curriculum Vitae en el Sistema CVUy de ANII**

Los datos mínimos obligatorios que debe completar en el CVUy para poder cerrar la postulación a este llamado son:

- Datos Generales -> Datos personales (Todos los datos obligatorios por el CVUy en esa sección completos)

- Datos Generales -> Dirección personal (Todos los datos obligatorios por el CVUy en esa sección completos)
- Datos Generales -> Institución principal (Todos los datos obligatorios por el CVUy en esa sección completos)
- Datos Generales -> Área de actuación (Al menos un área ingresada)
- Formación (Debe tener al menos una formación en marcha o concluida)